

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Añora**

Núm. 1.779/2021

Actuación de Interés Público en terrenos con el Régimen del Suelo no Urbanizable.

Por medio del presente se hace público que la Junta de Gobierno Local, reunida en sesión extraordinaria celebrada el 20 de abril de 2021, adoptó el siguiente acuerdo:

Admitir a trámite el Proyecto de Actuación núm. GEX 667/2021 e incoar expediente para cambio de uso de nave agrícola a establecimiento turístico (Casa rural categoría básica) en las parcelas 166 y 169 del polígono 6, con referencia catastral 14006A006001660000XB Y 14006A006001690000XQ respectivamente del actualizado Catastro de Rústica de este término municipal, promovido por don Leodegario Olmo Castro, al amparo de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, al darse cumplimiento a los requisitos establecidos en el art. 42 de la citada Ley, valorándose positivamente la iniciativa al incrementar las infraestructuras turísticas existentes y contribuir al desarrollo socio-eco-

nómico del municipio. Al mismo tiempo se informa favorablemente excepcionar las condiciones de implantación teniendo en cuenta la ubicación, las condiciones del parcelario y la estructura de la propiedad predominante en la zona.

Al mismo tiempo se ordena impulsar el expediente y obtener cuantas autorizaciones o informes resulten procedentes y someter el referido expediente al trámite de información pública previsto en el artículo 43.1.c de la citada Ley, al objeto de su examen y presentación de reclamaciones, durante el plazo de veinte días. Concluido dicho trámite se dará traslado del expediente a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio al objeto de la emisión del informe pertinente.

Se abre un periodo de información pública, con llamamiento a los propietarios de terrenos incluidos en el ámbito del proyecto, a fin de poder examinar el expediente y presentar cuantas alegaciones se estimen pertinentes, el plazo de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43.1,c) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Añora, 6 de mayo de 2021. El Alcalde, Bartolomé Madrid Olmo.